

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A. aumentó su capital en US\$ 42.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.2267 de 30 JUN. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 50.000,00 está dividido en 50.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 30 JUN. 2006.

Dr. José Anibal Corrova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO



AC/2048384/H

Siempre judicial, para recibir sus verificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria y agréguese la documentación presentada. NOTIFIQUESE. F) DR. JOSÉ MARÍA DURAN PONCE JUEZ - F) DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. QUITO A 21 DE JUNIO DEL 2006. DR. DIEGO A. M. CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. A.A. 43949

R. DEL E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CANTON QUITO
A. LA SEÑORA ROSA MERCEDES AVILES CORNEJO Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA:
EXTRACTO ACTOR: WILSON OSWALDO BARRIGA CHICAIZA DEMANDADO: ROSA MERCEDES AVILES CORNEJO MENORES: KEVIN ARIEL Y MELANY TATIANA BARRIGA AVILES CAUSA: TENENCIA NRO. 1027-06-GM TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL

plidos los requisitos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se acepta al trámite contencioso general la demanda que antecede de conformidad con lo establecido en los Arts. 271 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia. Por haber declarado la accionante JANINA TATIANA BALDEON HERRERA, bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre de los menores JANINA PATRICIA Y JUAN GONZALO SILVA BALDEON, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, al señor PATRICIO JAVIER SILVA CASTILLO, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en

que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de esta Provincia, del extracto de la demanda y en la provincia, si contados veinte días después de la última publicación, no ha contestado señalado domicilio judicial para sus notificaciones, se declarará su rebeldía y este Juzgado actuará conforme a la Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria y agréguese la documentación presentada. Intervenga la Oficina Técnica para que remita el informe correspondiente. NOTIFIQUESE. F) DR. JOSÉ MARÍA DURAN PONCE JUEZ F) DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. QUITO, A 27 DE JUNIO DEL 2006. DR. DIEGO A.M. CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Hay firma y sello AC/2048359/aa

prensa, este Juzgado con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone citar con el contenido de la demanda y este decreto a la señora MARGOTH ELIZABETH CORDERO RUIZ, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones en días diferentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria y agréguese la documentación presentada. Intervenga la Oficina Técnica para que remita el informe correspondiente. NOTIFIQUESE. F) DR. JOSÉ MARÍA DURAN PONCE JUEZ F) DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. QUITO, A 27 DE JUNIO DEL 2006. DR. DIEGO A.M. CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. Hay firma y sello AC/2048364/H



R. del E. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO:
A LOS PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LA NIÑA GRACE GAVILANES VALERO Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTOR: DR. MARCELO PALACIOS DAVILA CITADOS: PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES NIÑA GRACE GAVILANES VALERO CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE ESPECIAL CAUSA: INVESTIGACION NO. DE JUICIO: 599-2006-GM JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

PERTELSETTI DEL ECUADOR S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Pertelsetti del Ecuador S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se cumplirá el día Lunes 17 de Julio del 2006, ubicada en las calles Luis Cordero E10-55 y Doce de Octubre 4to. piso oficina 401 Edificio Sancho Arias en la ciudad de Quito.

La Junta se celebrará con el siguiente Orden del día:

- 1.- Nombramiento del Presidente
- 2.- Nombramiento del Gerente General

Se convoca en forma específica al Señor Comisario de la Compañía.

Sra. Maria Catherine Recaurte Herrera
F) PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

A.A./3973